

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Inmunohematología, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Buenos Aires, 24 de junio de 2008

Carrera N° 2.928/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Inmunohematología, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Ordenanzas N° 045 - CONEAU y N° 051 - CONEAU; y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Especialización en Inmunohematología, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, se inició en el año 2003 y se dicta en la ciudad de Rosario. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 0802/04).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Bioquímica (con reconocimiento oficial y validez nacional del título por R.M. N° 2110/94 y acreditada por 6 años por Res. N° 338/07), Farmacia (reconocida por R.M. N° 2110/94 y acreditada por 6 años por Res. N° 339/07), Licenciatura en Biotecnología (R.M. N° 1300/94), Licenciatura en Química (R.M. 1213/94), Profesorado en Química (R.M. 1499/99). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Ciencias Biológicas (reconocida por R.M. N° 1193/01 y acreditada con categoría A por Res. N° 567/06), Doctorado en Ciencias Químicas (reconocida por R.M. N° 2285/98 y acreditada con categoría A por Res. N° 566/06), Maestría en Síntesis Orgánica (reconocida por R.M. N° 510/00 y acreditada con categoría An por Res. N° 565//06), Especialización en Farmacia Clínica (reconocida por R.M. N° 1624/04 y acreditada con categoría Cn por Res. N° 058/04), Especialización en Bacteriología Clínica

(que no cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título y fue acreditada con categoría Bn por Res. N° 664/04), Especialización en Virología Molecular (que no cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título y fue acreditada con categoría Bn por Res. N° 665/04), Especialización en Ciencias de los Alimentos (reconocida por R.M. N° 906/04), Especialización en Plantas Medicinales (con dictamen favorable como proyecto), Especialización en Bioquímica Clínica: Endocrinología (reconocida por R.M. N° 804/05, acreditada como proyecto por Res N° 056/05 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Bioquímica Clínica: Hematología (reconocida por R.M. N° 0796/05 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Inmunohematología (reconocida por R.M. 802/04, acreditada como proyecto por Res. 546/03) y presentada en esta convocatoria) y Especialización en Micología y Parasitología (reconocida por R.M. N° 0198/06, acreditada como proyecto por Res. 864/05 presentada en esta convocatoria).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior de la Universidad (CS) N° 271/2002 mediante la cual se crea la carrera y se aprueba su reglamento y plan de estudios, Resolución del Consejo Directivo de la Facultad (CD) N° 298/04 mediante la cual se aprueba el reglamento de trabajo final para las carreras de especialización, Resolución CD mediante la cual se aprueban las modificaciones al reglamento interno de la Secretaría de Posgrado, Ordenanza CS N° 529/92 mediante la cual se aprueba el reglamento general de estudios de posgrado y Resolución CD N° 171/02 mediante la cual se designa a la Directora de la carrera y a los integrantes de la Comisión Asesora.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora y una Comisión Asesora. La Directora posee título de Bioquímica, Farmacéutica y Doctora en Bioquímica otorgados por la Universidad Nacional de Rosario, es Especialista en Inmunohematología y Hemoderivados, título certificado por el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Santa Fe. Cuenta con trayectoria en docencia universitaria y ha dirigido tesis de posgrado. Tiene experiencia en gestión académica. Tiene categoría 1 en el programa de incentivos y ha participado en proyectos de investigación en carácter de directora e investigadora. En los últimos 5 años ha publicado 20 artículos en revistas con arbitraje y 2 capítulos de libros. Ha presentado trabajos a congresos y ha formado parte en comités evaluadores y jurados.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2002, por Resolución CS N° 271. La duración de la carrera es de 12 meses, con un total de 420 horas obligatorias (140 teóricas y 280 prácticas), a las que se agregan 140 horas destinadas a tutorías y actividades de

investigación y 10 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. El plazo para la presentación del trabajo es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 profesores o especialistas en el tema, designados por la Comisión de Posgrado a propuesta del Director de la carrera.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 hasta el año 2007, han sido 44, según información otorgada durante la visita. El número de alumnos becados asciende a 3 y las fuentes de financiamiento es la propia unidad académica. El total de graduados es de 9. Se anexan 9 fichas de trabajos finales o proyectos. Se anexaron 2 trabajos finales durante la visita.

El cuerpo académico está formado por 8 integrantes, todos ellos estables: 7 poseen título máximo de doctor y 1 título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Inmunología y Biofísica. En los últimos cinco años todos han dirigido tesis de posgrado, cuentan con producción científica, han participado en proyectos de investigación y tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Por último, 2 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

Se informan 5 actividades de investigación y 6 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU como proyecto y resultó acreditada por Resolución 546/03. En esa oportunidad no se le efectuaron recomendaciones.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

El desarrollo de la Especialización está estrechamente relacionado con la carrera de grado de Bioquímica, el cuerpo docente está integrado por profesionales pertenecientes, en su gran mayoría, a la unidad académica. Esta situación resulta beneficiosa por la utilización de los recursos existentes y por la articulación de contenidos de grado y posgrado.

En el ámbito institucional se dispone de líneas de investigación vinculadas con la

La carrera cuenta con la normativa adecuada y una organización pertinente. Se especifica con claridad la forma de organización modular del plan de estudio, los requisitos de

admisión, las condiciones de permanencia y graduación así como también los requisitos necesarios para conformar el cuerpo académico.

Se han celebrado convenios de cooperación (Universidad de Lieja-Bélgica, Universidad Henry Poincaré-Francia) que se vinculan directamente con la temática de la carrera. Estos convenios permiten generar un intercambio científico-académico que favorece un nivel de excelencia en la formación. A partir de los convenios locales (Municipalidad de Rosario, centros de Salud) queda asegurada la realización de trabajos de campo, los que forman parte de las actividades prácticas del plan de estudios.

La carrera cuenta con un Director y un Comité Académico integrado por seis miembros que tienen funciones bien definidas y presentan un perfil acorde a los requerimientos. La Directora de la carrera, así como los integrantes del Comité Académico, cuentan con los antecedentes apropiados a sus funciones, son investigadores activos en la línea que propone la especialidad.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La carga horaria total y su distribución en el tiempo responden a los objetivos de la carrera. Las actividades curriculares organizadas en módulos permiten la formación de especialistas con sólidos conocimientos sobre la temática de grupos sanguíneos y sus aplicaciones, así como su correlación con patologías derivadas.

La unidad académica cuenta con convenios que permiten la actualización y el intercambio académico y aseguran la calidad de los contenidos curriculares. Se dispone de un

Las modalidades de evaluación de las actividades curriculares previstas se consideran adecuadas.

Las actividades de formación práctica representan más del 60 % de la carga horaria total de la Especialización y consisten en el ejercicio de prácticas específicas de inmunohematología, que se realizan en el laboratorio de inmunohematología, histocompatibilidad, inmunogenética y hemorreología de la unidad académica.

La Universidad mantiene vinculación con otras instituciones, mediante convenios pertinentes, situación que les permite a los alumnos, si fuera necesario, realizar sus prácticas en otros centros. También se han desarrollado algunos proyectos de investigación en los cuales se insertaron los temas de varios trabajos finales presentados.

La titulación requerida para el ingreso a la carrera (bioquímico o licenciado en bioquímica) es pertinente. El procedimiento de selección de alumnos es realizado por la Comisión Asesora, que realiza una evaluación curricular, una evaluación de los antecedentes de formación y de la práctica profesional del aspirante. Este mecanismo se considera adecuado.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

Del análisis de las fichas docentes surge que la carrera cuenta con un cuerpo académico idóneo, con una sólida formación que les permite llevar adelante el desarrollo de las actividades previstas. En su totalidad presentan títulos de posgrado (7 doctorados, y 1 especialista), experiencia en dirección de tesis de posgrado, producción científica y trayectoria en docencia universitaria. Las áreas de formación de los docentes se corresponden con las actividades curriculares que tiene a su cargo. Los antecedentes en investigación y los resultados derivados de esas actividades resultan relevantes.

Los docentes se encuentran sujetos a mecanismos de seguimiento de desempeño desde la dirección de la carrera, condiciones que aseguran un adecuado nivel académico y permiten cumplir con los objetivos propuestos.

La primera cohorte estuvo conformada por 13 alumnos (2003), constituida por profesionales bioquímicos; el 33% con títulos de posgrado y antecedentes laborales asistenciales. La segunda cohorte, de 22 alumnos (2005), se compuso de profesionales que se desempeñaban en ámbitos asistenciales y privados y la tercera cohorte, de 5 alumnos (2007), se integró por docentes de la unidad académica. Existen becas para profesionales que se desempeñan en cargos docentes o no docentes dentro del ámbito de la unidad académica.

En la visita, los responsables de la carrera atribuyeron el incremento en el número de inscriptos durante el año 2005 a la afluencia de alumnos provenientes de provincias cercanas.

La infraestructura edilicia, el gabinete informático, los laboratorios y las aulas que son de uso exclusivo para la carrera, cubren ampliamente las necesidades del posgrado. Para los trabajos prácticos de campo también se dispone del soporte de las instituciones con las que se han suscripto convenios.

El fondo bibliográfico en soporte de papel y electrónico cubre las necesidades de la carrera. El material bibliográfico actualizado incluye 55 volúmenes (el 79 % corresponde a la temática de la carrera), 6 suscripciones especializadas en el tema del posgrado, préstamos

interbibliotecarios y acceso a base de datos *on line* (Centro de sangre de Lieja, Bélgica; CONICET; Laboratorio de Hemorreología y Transfusión Francia).

Se prevé la construcción de un espacio que incluirá oficinas de uso administrativo y un

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de evaluación final es adecuada. Consiste en un trabajo monográfico o experimental. Los trabajos presentados cumplen con los requisitos de calidad del área disciplinar.

La tasa de graduación es adecuada. A partir del análisis del seguimiento institucional del egresado, se verifica el acceso de los graduados a cargos docentes y profesionales en distintas instituciones públicas y privadas. Algunos han recibido becas de Organismos Científicos Internacionales para asistencia a Congresos de la especialidad.

Se presentan 6 fichas de investigación y 5 fichas de transferencia. Las actividades de investigación han generado la publicación de numerosos artículos en revistas con arbitraje y presentaciones a congresos. Esta dinámica, que converge en la producción científica, impacta positivamente sobre la formación del alumno de posgrado.

Los mecanismos de supervisión y evaluación del desempeño docente (reuniones e informes periódicos, entrevistas personalizadas a los alumnos con formato estándar) y de orientación de los alumnos (reuniones e informes periódicos) se consideran adecuados. En la puesta en práctica de estos mecanismos intervienen, aparte de las autoridades, alumnos y docentes, organismos del ámbito laboral privado y estatal (Colegios de Profesionales, Hospitales y Laboratorios).

La carrera considera como una debilidad el hecho que la modalidad presencial del dictado limita la participación de profesionales de otras provincias. Por esto se propone la adaptación de los contenidos curriculares a fin de tender a un desarrollo semipresencial y la construcción de un aula virtual, situación ya contemplada por la institución. Cabe señalar al respecto que la carrera que aquí se evalúa es la Especialización en Inmunohematología en su modalidad presencial y que, si la institución decidiera dictarla bajo otra modalidad (semipresencial), debería presentarla para su evaluación como una carrera nueva, en forma

Las actividades de transferencia e investigación son relevantes y cuentan con la participación de docentes y alumnos. Las actividades de investigación han producido una importante cantidad de publicaciones en revistas especializadas y presentaciones a congresos, tanto en la Argentina como en el exterior.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

La carrera propone planes de mejoramiento que se adecuan a los objetivos planteados y a los recursos físicos, humanos y financieros disponibles.

Se inserta de manera adecuada en la unidad académica. Presenta una normativa y un diseño organizativo muy adecuados. Los responsables de las instancias de gobierno presentan antecedentes en gestión académica, investigación, producción científica y han participado en comités evaluadores. El plan de estudios tiene un diseño curricular que se ajusta a los objetivos de la carrera. Los contenidos de los programas son adecuados para lograr la formación profesional planteada y el material bibliográfico es pertinente y actualizado.

Las actividades prácticas realizadas por los alumnos son adecuadas. Los mecanismos de evaluación de adquisición de conocimientos y destrezas, además de la realización de sesiones de discusión, resolución de problemas, elaboración de protocolos, discusión de resultados, preparación y exposición de seminarios, resultan suficientes y pertinentes.

El cuerpo académico está compuesto por docentes con una reconocida trayectoria en el área, todos ellos cuentan con antecedentes en docencia universitaria, investigación y producción científica. La infraestructura y el equipamiento disponibles permiten el desarrollo de todas las actividades propuestas. El fondo bibliográfico es suficiente.

Se considera muy adecuada la calidad de los trabajos finales presentados y la elección de la modalidad. Presenta una tasa de graduación buena y una correcta inserción de los graduados.

Las actividades de transferencia e investigación son relevantes y cuentan con la participación de docentes y alumnos. Las actividades de investigación han producido publicaciones en revistas especializadas y presentaciones a congresos, tanto en la Argentina como en el exterior.

La carrera cuenta con mecanismos adecuados de supervisión de los alumnos, docentes y graduados.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Inmunohematología, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 212 - CONEAU – 08